



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

En este Ayuntamiento se ha visto una orden de la Santa y Real Audiencia de Castalia comunicada por el Sr. Marqués de la Cueva de Jerez con fecha veinte y quatro del Corriente. En que resulta que por autos de veinte y tres del mismo mes de Agosto de la Junta que se oyo en el expediente de Cavezon y del de Navilla atado los Empleados de Cortes que tienen casa abierta con familia en esta Jurisdiccion exceptuando solo a los ministros que por destacamto remudables se hallan serviendo para renouar de la Corte y en lo que se acordaron se acuerde y cumplido de la Real Resolucion y que poniendose testimonio de ella en el Expte. formado contra los que existieren el pago en el año proximo pasado, se oblique por el tribunal de Navarra de no pagar.

No haviendo otra cosa que tratar en este Cav. se leon auto de firmar tal y tal y en consecuencia se expusieron los autos de no pagar.

Licdo don Joaquin Ferrero

Andres de Jesus Gasco

Sardiny

Juan Zamador

del ayuntamiento

Excmo. Sr. D. Francisco Sanchez

Alfonso Cardin

Genio Sanchez

de su cargo

Benito Ruiz

Genio de Zamador

Gen. de Zamador

